



## **Aprobación de la defensa y nombramiento del tribunal en la Comisión de Doctorado de la UCM**

**Paso 9** Una vez recibido el expediente de admisión a trámite y el ejemplar encuadernado y en formato electrónico de la tesis en la Comisión de Doctorado de la UCM, se procederá a su revisión para comprobar que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.

Si el expediente y la documentación son correctos, la tesis se incluirá en un listado de publicidad que podrá consultarse en la web institucional de la Escuela de Doctorado. Las tesis incluidas en ese listado quedarán depositadas en la Escuela de Doctorado para exposición pública durante un período de 15 días, en el que podrán ser examinadas por cualquier doctor que lo solicite.

**Paso 10** La Comisión de Doctorado aprobará la defensa de la tesis y designará al tribunal que ha de juzgarla, y enviará los nombramientos oficiales por correo electrónico a la Comisión Académica del programa, al doctorando, al tutor, al director/res de la tesis, a los miembros del tribunal (titulares y suplentes), al Decanato y a la Secretaría del centro una vez finalizado el período de publicidad.

En el caso de que la defensa no sea aprobada, la Comisión de Doctorado comunicará por escrito al doctorando, al director/res de la tesis y a la Comisión Académica del programa los motivos de la decisión.

**Paso 11** Las actuaciones y el procedimiento a seguir para la celebración del acto de defensa (reserva de sala, preparación de la documentación, tramitación económica, etc.) se llevarán a cabo en el propio centro, a través de los servicios correspondientes.